



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de agosto de 1.990

Expediente N° 8104/89.

RES. N° 381/90.

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Comp. Univ. Cecilia Inés Sosa Arias, Jefe de Trabajos Prácticos de esta Facultad, en razón de / participar en tareas de investigación sobre Editores basados en conocimiento Inteligencia Artificial en la Universidad Estatal de Campinas / UNICAMP - San Pablo - Brasil, a partir del 1° de agosto y por el término de dos (2) meses;

Que la licencia solicitada cuenta con el respectivo visto bueno / de la cátedra de Computación II, a fs. 36 vta.;

Que el Departamento de Matemática aconseja dar curso favorable a tal petición;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 18 de julio del cte. año resuelve otorgar la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

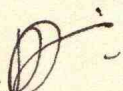
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder a la Comp. Univ. CECILIA INES SOSA ARIAS, Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva y Simple de esta Unidad Académica, licencia extraordinaria por el término de dos meses a partir del 1° de agosto de 1.990, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. V, Art. 15°, Inc. a) de la Res. Rectoral N° 343/83 y con lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer que conforme a lo previsto en el punto 1) del Inc. a) - Art. 15°- Cap. V de la Res. Rectoral 343/83, la Srta. Sosa Arias deberá presentar un detallado informe acerca de los trabajos y estudios // realizados.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Graciela LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas